



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES

- I. Que el Licenciado en Derecho Jerónimo Popocatl Popocatl, fue designado por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, como consta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número Extraordinario, Tomo LXXXVII, Segunda Época, publicado el día quince de enero del dos mil ocho.
- II. Inició sus funciones como Magistrado Propietario el día tres de abril de año dos mil nueve, ejerciendo el encargo hasta treinta y uno de marzo del dos mil quince.
- III. El Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha treinta de octubre del dos mil catorce, creó una "COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS

ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA DE PLAZO POR CUMPLIR Y, EN SU CASO DICTAMINAR SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO PREVIA EVALUACIÓN, O REMOCIÓN”, entre los que se encontraba el Licenciado Jerónimo Popocatl Popocatl.

IV. Dicha comisión especial agotó las fases de ese procedimiento, previa audiencia del Licenciado en Derecho Jerónimo Popocatl Popocatl dentro del expediente parlamentario número LXI 229/2014.

V. Por resolución de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, la comisión especial en comento, decretó la conclusión del nombramiento del Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgado a favor del Licenciado Jerónimo Popocatl Popocatl, mediante el Acuerdo Legislativo de fecha once de enero del año dos mil ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince del mismo mes y año, teniendo como base la causa de retiro forzoso prevista en el artículo 79 último párrafo de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

VI. En Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil quince, se aprobó acuerdo general, con motivo de la no ratificación del Licenciado José Amado Justino Hernández Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en el que en el punto QUINTO del citado acuerdo se determinó: *"El término de Magistrado en retiro se aplicará a todos aquellos casos análogos futuros para aquellos Magistrados que culminen el cargo en el Tribunal Superior de Justicia."*, teniendo como causa de retiro forzoso el haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

VII. En concordancia a lo anterior, al haberse decretado el quince de diciembre de dos mil catorce la conclusión del nombramiento de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala del Licenciado Jerónimo Popocatl Popocatl otorgado a su favor mediante acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura

en sesión extraordinaria publica celebrada el once de enero de dos mil ocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día quince del mismo mes y año, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, en atención al principio de progresividad que rige la actuación de los órganos jurisdiccionales, es procedente se le imponga la calidad de MAGISTRADO EN RETIRO.

En atención a lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se impone al Licenciado en Derecho Jerónimo Popocatl Popocatl, la calidad de MAGISTRADO EN RETIRO.

SEGUNDO. Se ordena se le haga entrega al Licenciado en Derecho Jerónimo Popocatl Popocatl, del documento que lo identifique como MAGISTRADO EN RETIRO.



TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Poder Judicial.

Así, en Sesión Extraordinaria, Pública y Solemne de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el siete de junio de dos mil dieciocho, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS, los Magistrados Héctor Maldonado Bonilla, Felipe Nava Lemus, Leticia Ramos Cuautle, Mary Gruz Cortés Ornelas, Rebeca Xicohténcatl Corona, Elsa Cordero Martínez, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Elías Cortes Roa, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el primero de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.



~~Magistrado Héctor Maldonado Bonilla.~~
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

~~Magistrado Felipe Nava Lemus.~~



Magistrada Leticia Ramos Cuautle.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.



Magistrada Rebeca Xicohtencatl Corona.



Magistrada Elsa Cordero Martínez.



Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.



Magistrado Elías Cortés Roa.



Licenciado Luis Hernández López.
Secretario General de Acuerdos.



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO TITO CERVANTES ZEPEDA COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES

- I. Que el Licenciado en Derecho Tito Cervantes Zepeda, fue designado por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, como consta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número Extraordinario, Tomo LXXXVII, Segunda Época, publicado el día quince de enero del dos mil ocho.
- II. Inició sus funciones como Magistrado Propietario el día nueve de marzo del año dos mil nueve, siendo designado Presidente del Tribunal Superior de Justicia el uno de febrero de dos mil catorce, ejerciendo el encargo hasta el tres de marzo del dos mil quince.

III. El Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha treinta de octubre del dos mil catorce, creó una "COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA DE PLAZO POR CUMPLIR Y, EN SU CASO DICTAMINAR SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO PREVIA EVALUACIÓN, O REMOCIÓN", entre los que se encontraba el Licenciado Tito Cervantes Zepeda.

IV. Dicha comisión especial agotó las fases de ese procedimiento, previa audiencia del Licenciado en Derecho Tito Cervantes Zepeda dentro del expediente parlamentario número LXI 228/2014.

V. Por acuerdo de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, la comisión especial en comento, decretó la conclusión del nombramiento de Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgado a favor del Licenciado Tito Cervantes Zepeda, teniendo como base la causa de retiro forzoso prevista en el artículo 79 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tlaxcala, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

VI. En Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil quince, se aprobó acuerdo general, con motivo de la no ratificación del Licenciado José Amado Justino Hernández Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en el que en el punto QUINTO del citado acuerdo se determinó: *"El término de Magistrado en retiro se aplicará a todos aquellos casos análogos futuros para aquellos Magistrados que culminen el cargo en el Tribunal Superior de Justicia."*, teniendo como causa de retiro forzoso el haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

VII. En concordancia a lo anterior, al haberse concluido el tres de marzo de dos mil quince el nombramiento de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala del Licenciado Tito Cervantes Zepeda otorgado a su favor mediante acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura en sesión extraordinaria publica

celebrada el once de enero de dos mil ocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día quince del mismo mes y año, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, en atención al principio de progresividad que rige la actuación de los órganos jurisdiccionales, es procedente se le imponga la calidad de **MAGISTRADO EN RETIRO**.

En atención a lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se impone al Licenciado en Derecho Tito Cervantes Zepeda, la calidad de **MAGISTRADO EN RETIRO**.

SEGUNDO. Se ordena se le haga entrega al Licenciado en Derecho Tito Cervantes Zepeda, el documento que lo identifique como **MAGISTRADO EN RETIRO**.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Poder Judicial.

Así, en Sesión Extraordinaria, Pública y Solemne de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el siete de junio de dos mil dieciocho, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS, los Magistrados Héctor Maldonado Bonilla, Felipe Nava Lemus, Leticia Ramos Cautle, Mary Cruz Cortés Ornelas, Rebeca Xicohténcatl Corona, Elsa Cordero Martínez, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Elías Cortés Roa, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el primero de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.


Magistrado Héctor Maldonado Bonilla.
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.


Magistrado Felipe Nava Lemus.


Magistrada Leticia Ramos Cautle.



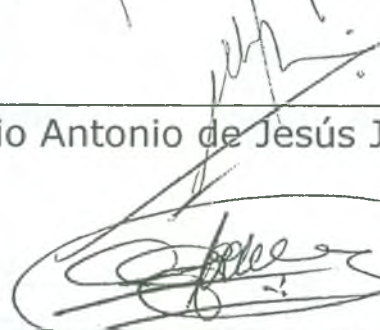
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.




Magistrada Rebeca Xicohtencatl Corona.



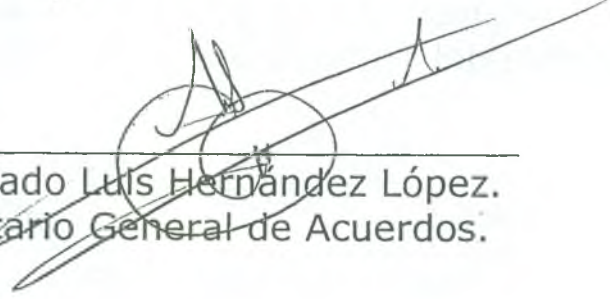
Magistrada Elsa Cordero Martínez.



Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.



Magistrado Elías Cortés Roa.



Licenciado Luis Hernández López.
Secretario General de Acuerdos.